

## BASES CAMPAÑA "SEGUROS FEBRERO"

---

El presente documento recoge y define la campaña SEGUROS FEBRERO

Campaña para pólizas de nueva contratación de Seguros de Coche y Hogar que además de cumplir las normas de contratación de la compañía cumplan las condiciones de Campaña.

### • Fechas de Campaña

La promoción comenzará el 15 de febrero del 2019 y finalizará el 30 de abril del 2019 sin perjuicio de lo cual, podrá suspenderse o cancelarse en cualquier momento concurriendo causa justa, no así la fecha de efecto que tendrá límite el 31 de diciembre del 2019.

### • Oferta:

- Descuento 10% para toda la vida de la póliza contratada en el producto de Hogar.
- Descuento 10% para toda la vida de la póliza contratada en el producto de Coche.

### • Regalo:

Los clientes que contraten pólizas que cumplan condiciones de campaña en el periodo de la misma, podrán disfrutar de un regalo de hasta 50 euros. El montante del regalo dependerá del producto que contraten:

- Seguro de Coche: Regalo de 50 €
- Seguro de Hogar: Regalo de 20 €
- Seguro de Coche + Seguro de Hogar: Regalo de 100 €

### • Regalo por contratar COCHE + HOGAR:

Los clientes que contraten un seguro de coche y un seguro de hogar en período de campaña, recibirán un pago de 100 € por contratar ambos productos. La forma de recibir el pago dependerá del orden de contratación de los mismos:

- Si contrata primero Coche: Recibiría 2 pagos de 50 € cada uno.
- Si contrata primero Hogar: Recibiría un primer pago de 20 € y un segundo pago de 80 €.

### • Otras Condiciones:

- El pago de cada póliza contratada deberá ser anual o semestral y deberá de estar domiciliada en LABORAL Kutxa.
- Riesgos dentro de normas de contratación de la compañía.
- En caso de ser impagada la póliza que da derecho al ingreso en cuenta del premio, Laboral Kutxa se reservará el derecho de recuperar el pago realizado en la misma cuenta del cliente.
- Limitado a 2.500 operaciones de coche, 1.000 operaciones de hogar y 200 Combos de 100 €.
- Los pagos se realizarán en los 60 días próximos a la fecha de efecto de la póliza que de derecho al premio.

- No compatible con otras campañas y colectivos, excepto Top y Kide
- Máximo 5 pagos por cliente.
- Máximo de 250 € de devolución por cliente.
- El seguro gratuito del vehículo premiado queda sujeto a normas de contratación de la compañía Seguros Lagun Aro S.A. y contratado a través de Caja Laboral Banca Seguros.

• **Condiciones de Producto COCHE:**

Para nuevas contrataciones de primera categoría de cualquier modalidad (excepto TR sin franquicia y Terceros Básico). Para conductores mayores de 27 años y 4 años de antigüedad de carnet, con 3 o más años sin siniestro contrastado en SINCO y clientes no presentes en ficheros relativos al cumplimiento o incumplimiento de obligaciones dinerarias. Sujeto a normas de contratación de la Compañía.

• **Condiciones de Producto HOGAR:**

Condiciones Pólizas Hogar NO ligadas a Nuevos PGH

Para nuevas contrataciones de hogar con capital asegurado de Continente igual o superior al recomendado y Capital mínimo de contenido de 20.000 euros salvo que el recomendado fuera inferior a este importe.

Condiciones Pólizas Hogar ligadas a Nuevos PGH

Se exigirá la modalidad Plus con capital asegurado de Continente igual o superior al recomendado y capital mínimo de contenido igual o superior a 20.000 € salvo que el recomendado fuera inferior a ese importe, siendo obligatorio contratar las siguientes garantías de serie para poder aplicar la campaña:

- PVE al contenido,
- Defensa Jurídica como consumidor
- Servicio Manitas.

• **Promotor:**

Seguros mediados por Caja Laboral Bancaseguros SLU, Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial con la clave OV-0072.

Responsabilidad Civil y Capacidad Financiera cubiertas según legislación vigente. Aseguradora del riesgo: Seguros Lagun Aro, S.A. Consultar aseguradoras en [www.laboralkutxa.com/es/particulares/seguros](http://www.laboralkutxa.com/es/particulares/seguros).

• **Ámbito de aplicación:**

La campaña será de aplicación para contrataciones en [www.laboralkutxa.com](http://www.laboralkutxa.com), en nuestro centro de atención telefónica especialista en seguros 901100200, y a través de la red de distribución bancaria de Caja Laboral Popular Operador de Bancaseguros vinculado de Seguros Lagun Aro inscrito en el Registro Administrativo especial de mediadores con el número C572F20022109.

Sorteo por la realización de un presupuesto de Coche o de Hogar.

#### **1.- Entidad organizadora y fecha de participación en el sorteo**

Caja Laboral Popular S. COOP., en adelante LABORAL Kutxa, con domicilio social en Paseo José María Arizmendiarieta, s/n, 20500 de Arrasate (Gipuzkoa), va a desarrollar una promoción mediante el sorteo de un coche eléctrico (Modelo KIA SOUL ELÉCTRICO) y seguro a Todo riesgo con Franquicia de 300€ gratis durante 2 años

Participarán en el sorteo aquellos clientes de LABORAL Kutxa mayores de 18 años que realicen un presupuesto de coche o de hogar a través de cualquiera de los canales de comercialización de LABORAL Kutxa entre el 15/02/2019 y el 31/07/2019.

#### **2.- Gratuidad**

El presente sorteo tendrá carácter gratuito, de tal manera que para tener acceso al premio no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna.

#### **3.- Legitimación para participación en el sorteo**

Participarán en el sorteo aquellos clientes de LABORAL Kutxa que realicen y GUARDEN un presupuesto de seguro de coche o de seguro de hogar en cualquiera de los Canales de LABORAL Kutxa, con un límite de 2 presupuesto de coche y 2 presupuestos de hogar por cliente de LABORAL Kutxa.

En los presupuestos realizados en la web de Laboral Kutxa, para GUARDAR un presupuesto es necesario pulsar el botón de ENVIAR PRESUPUESTO y rellenar el formulario con los datos solicitados.

Quedarán excluidos del sorteo todos los trabajadores de LABORAL Kutxa y las personas que tengan relación directa con dicho sorteo. Los ganadores deberán tener en orden y en positivo su relación económica, productos y/o servicios contratados con la entidad. En caso negativo, la entidad podrá ejercer el derecho a la revocación del premio.

#### **4.- Sorteo**

El 20 de septiembre de 2019 se realizará el sorteo, mediante sistema informático aleatorio entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos del sorteo dentro del periodo señalado. En el sorteo se extraerán además 5 suplentes, para el caso de que el ganador/a no cumpliera con los requisitos. En caso de no poder contactar con el agraciado/a en el plazo de 10 días hábiles, utilizando los datos del citado cliente incorporados a la base de datos de la entidad, el premio pasará a los suplentes y así sucesivamente en función de su orden de extracción en el sorteo.

El premio es personal e intransferible.

#### **5.- Descripción y entrega del premio**

El premio consta de un coche eléctrico modelo KIA SOUL ELÉCTRICO y un seguro a Todo riesgo con Franquicia de 300€ gratis durante 2 años, no pudiéndose cambiar por otros modelos o su valor económico. LABORAL Kutxa, se reserva el derecho a cambiar el modelo de coche por otro de valor igual o superior al indicado.

El seguro gratuito del vehículo premiado está sujeto a normas de contratación de la Compañía Seguros Lagun Aro S.A. En caso de que el riesgo esté excluido, Caja laboral Banca seguros no estará obligado a contratar la póliza en otra compañía.

#### **6.- Fiscalidad del premio**

El premio quedará sujeto a la tributación establecida por la legislación vigente. En caso de tener cargas fiscales económicas, LABORAL Kutxa no se hará cargo de las mismas. Los gastos de tributación correrán a cargo del ganador.

#### **7.- Cesión de derechos de imagen**

El agraciado o agraciada en este sorteo, para tener derecho a recibir su premio autoriza a LABORAL Kutxa a la publicación de su nombre y apellidos en su calidad de premiado/a en las publicaciones o medios telemáticos que la entidad considere oportunos para la divulgación del sorteo. En caso contrario, perderá el derecho al premio y este pasará al suplente por el orden asignado en el sorteo.

#### **8.- Aceptación de las bases**

LABORAL Kutxa se reserva el derecho a resolver de la forma que considere más conveniente cualquier controversia o cuestión derivada del presente sorteo, así como eliminar del sorteo a aquellas personas que intenten alterar de mala fe el funcionamiento del sorteo, incluido su aplazamiento, modificación o anulación. La mera participación en el sorteo, supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que podrán ser consultadas en [www.laboralkutxa.com](http://www.laboralkutxa.com)